



RESOLUCIÓN 95 DE 2009

(15 de diciembre)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 31 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2007, CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL ADSCRITO A LA FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Art. 24 del Acuerdo 066 de 2005 y:

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objeto prestar a la comunidad un servicio de alta calidad, como resultado de su formación.

Que el programa Especialización en Automatización Industrial fue creado por el Consejo Superior mediante Acuerdo N° 108 del 21 de Noviembre de 1997 y aparece en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior con el código 11085629080157591100.

Que los Decretos 2566 del 10 de septiembre de 2003 y 1001 de 2006, del Ministerio de Educación Nacional determinan las condiciones de estándares básicos de calidad para los programas de Educación Superior.

Que mediante Resolución 31 del 23 de octubre de 2007, se aprobó el Reajuste Curricular al Sistema de Créditos Académicos del Plan de Estudios del Programa de ESPECIALIZACIÓN EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, adscrito a la Facultad Seccional Sogamoso.

Que es necesario que el programa de Especialización en Automatización Industrial responda a las modificaciones de las instituciones de educativas, garantizando la formación profesional de sus egresados con la calidad y competencia que se requieren en los niveles, básico, medio y superior.



1196

Resolución 95.- 15-12-2009.-

Que el Consejo de Facultad de la Sede Seccional Sogamoso, en sesión N° 30 del 30 de Septiembre de 2009, previa recomendación del Comité Curricular, recomendó el proyecto de ajuste al plan de estudios del programa de Especialización en Automatización Industrial.

Que el Consejo Académico, en sesión N° 43 del 15 de diciembre de 2009, aprobó modificar parcialmente la Resolución 31 del 23 de octubre de 2007, correspondiente al Plan de Estudios del Programa de Especialización en Automatización Industrial, adscrita a la Facultad Sede Seccional Sogamoso

En mérito de lo expuesto el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución 31 del 23 de octubre de 2007, correspondiente al Plan de Estudios del Programa de Especialización en AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 31 de 23 octubre de 2007, el cual quedará de la siguiente forma:

Duración del programa:	2 Semestres Académicos
Número de Créditos Académicos:	24
Número total de asignaturas:	6
Título que Otorga:	Especialista en Automatización Industrial
Modalidad:	Presencial
Periodicidad de Admisión:	Anual

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Artículo 8 de la Resolución 31 del 23 de octubre de 2007, el cual quedará así:

El Plan de Estudios del Programa, tendrá un total de veinte y cuatro (24) créditos. Ocho (8) créditos deben ser de asignaturas de fundamentación, Ocho (8) créditos de asignaturas electivas, cuatro (4) del trabajo de grado. El resumen se muestra en la tabla siguiente:

ASIGNATURAS	CRÉDITOS PROFUNDIZACIÓN
2 Básicas.	8
3 Electivas	12
1 Trabajo de Grado	4
TOTAL	24



Resolución 95.- 15-12-2009.-

DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR CAMPOS DE FORMACIÓN Y CRÉDITOS.

La distribución de asignaturas se realizará de la siguiente forma:

Campos de Formación	Asignatura	Créditos Profundización
Básicas	Control Automático de Procesos	4
	Automatización Industrial	4
Electivas	Electiva I	4
	Electiva II	4
	Electiva III	4
	Trabajo de Grado	4
TOTAL		24

ESTRUCTURA DE CRÉDITOS Y ASIGNATURAS POR SEMESTRE

SEMESTRE I

Asignaturas	Créditos
Control Automático de Procesos	4
Automatización Industrial	4
Electiva I	4
TOTAL	12

SEMESTRE II

Asignaturas	Créditos
Electiva II	4
Electiva III	4
Trabajo de Grado	4
TOTAL	12



Resolución 95.- 15-12-2009.-

ASIGNATURAS

Asignatura	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
Básica I	Control Automático de Procesos
Básica II	Automatización Industrial
Electivas	<ul style="list-style-type: none">• Modelado de Procesos Industriales• Sensores y Actuadores Industriales• Control Digital• Redes de Comunicación en la Industria• Control Avanzado de procesos• Electrónica Industrial• Electrónica de Potencia• Sistemas Inteligentes• Robótica

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009)


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico


ILBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

IYRT/mcdw.